



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N° CIENTO TREINTA Y CINCO

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"
Santiago del Estero, 07 de junio de 2021

RESOLUCIÓN FCM N°: **135**

VISTO:

La necesidad de organizar la Práctica Final Obligatoria (PFO) que constituye el tercer ciclo de formación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y;

CONSIDERANDO:

Que, la Práctica Final Obligatoria forma parte del sexto año del Plan de Estudios de la mencionada Carrera de Medicina.

Que, los propósitos de la Práctica Final Obligatoria, en relación a los estudiantes son: a) Garantizar la aplicación de habilidades-destrezas y actitudes desarrolladas en los ciclos anteriores; b) Favorecer la realización de prácticas en ambientes hospitalarios y extra-hospitalarios tanto asistenciales como no asistenciales; c) Estimular el cumplimiento de los principios éticos en el cuidado y trato con personas y grupos humanos.

Que, si bien las competencias de un estudiante se van desarrollando de manera progresiva a lo largo de toda la carrera, se reconoce que es en la PFO donde las competencias que se logran son las más próximas, o deberían serlo, a las esperadas para la obtención del título de médico. Es decir, es en este ciclo de formación donde el alumno, tutorizado por un docente, combinará de manera pertinente los diferentes saberes adquiridos en los años anteriores o adquiridos en el sexto año para manejar situaciones particulares en ámbitos propios de su posterior desempeño profesional.

Que, la Práctica Final Obligatoria les permite a los estudiantes completar su proceso formativo de grado adquiriendo las competencias clínicas y psicosociales fundamentales para un buen desempeño como Médico Generalista; lo cual se complementa con su inserción en los diferentes niveles de atención del sistema sanitario y en el seno de la comunidad.

Que, a tal final se hace necesario proceder a la contratación de profesionales médicos que se desempeñen en ámbitos asistenciales, quienes tendrán a cargo la tutorización de los estudiantes en la PFO.

Que, consecuentemente se define el criterio para la selección de aspirantes interesados en cubrir los cargos docentes para cumplir la función de docente tutor que se convoquen para la PFO.

[Handwritten signature]

“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN”

RESOLUCIÓN FCM N°: **135**

Que, respondiendo el contrato Docente a una necesidad de cobertura transitoria de cargos, se deja expresamente aclarado que el mismo no generará antecedentes ni prerrogativas docentes (art. 6 de la Resolución HCS N° 260/15).

Que, por los motivos mencionados, la selección transitoria por contrato no implica el ingreso a la carrera docente, tampoco estabilidad laboral, dado que previamente deberá mediar el ingreso por Concurso Regular, público y abierto de títulos, antecedentes, entrevista y oposición (Cap. X, art. 97 del Estatuto de la UNSE; art. 9, cap. 11 de la Resolución HCS N° 237/2012).

Que, la progresiva normalización de la planta docente permitirá a futuro la sustanciación de concursos regulares (Resolución HCS N° 116/19) en las categorías de Profesores y Auxiliares de la Docencia, conforme a los cargos vacantes disponibles en la Unidad Académica, de manera tal de respetar los porcentajes establecidos por la Ley de Educación Superior (art. 51 de la Ley NO 824.521) y por el art. 5 de la Resolución HCS N° 260/2015.

Que, el Decano Normalizador de la FCM, Med. Esp. Eduardo Lian Allub, cuenta con las atribuciones para realizar dicha convocatoria.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se está en condiciones de emitir el presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo expuesto, se procede a emitir resolución al respecto.

Por ello,

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Convocatoria a postulantes para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva-, por contrato, para cumplir la función de Docente Tutor de la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina de la FCM-UNSE. Dicha convocatoria será bajo modalidad cerrada a los Servicios de Maternidad y/o Ginecología del Hospital Regional “Dr. Ramón Carrillo”.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la selección de aspirantes será por antecedentes y entrevista en base al perfil establecido en el ANEXO I, de la presente resolución. La selección será realizada por una Comisión Evaluadora designada para tal fin.



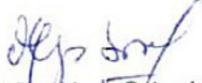
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N° CIENTO TREINTA Y CINCO

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN FCM N°: 135

ARTÍCULO 3°: Establecer el Cronograma de la Convocatoria según lo especificado en el ANEXO II y la modalidad de presentación de Curriculum Vitae según el ANEXO III.

ARTÍCULO 4°: Dar a difusión por los medios oficiales de la Facultad. Notificar a Secretaría Académica, al Área de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas-UNSE y al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo". Cumplido, archivar.


Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN FCM N°: **135**

ANEXO I

**DEL LLAMADO A CUBRIR CARGOS DE DOCENTE TUTOR PARA LA PFO DEL 6º
AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FCM-UNSE**

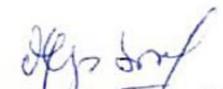
La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero llama a inscripción de postulantes para cubrir cargos docentes por contrato para la función de Docente Tutor de la PFO.

CICLO: PRACTICA FINAL OBLIGATORIA

Cargos a ser cubiertos en la asignatura de Tocoginecología:

- Cinco (5) Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Perfil: Título de Médico Especialista y/o con formación en la especialidad de Tocoginecología, Obstetricia o Ginecología, que ejerza la práctica profesional asistencial en consultorios externos, sala de internación y/o servicio de urgencia del área Maternidad y/o Ginecología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".



Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE

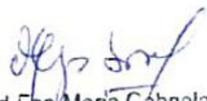
“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN”

RESOLUCIÓN FCM N°: **135**

ANEXO II

DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DOCENTE

Actividades	FECHA	Modalidad
➤ Publicidad de la Convocatoria en la página web institucional de la unidad académica.	9 de junio al 16 de junio de 2021	https://fcm.unse.edu.ar/index.php/area concursos
➤ Inscripción y Presentación de CV	10 al 16 de junio de 2021	
➤ Entrevista	22 al 26 de junio de 2021	Presencial o virtual, dependiendo de la situación epidemiológica
➤ Notificación del Orden de Mérito a los postulantes	29 de junio de 2021	Mediante mail notificado en CV



Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE

“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN”

RESOLUCIÓN FCM N°: **135**

ANEXO III

DE LA MODALIDAD DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE

El Currículum Vitae deberá presentarse con la información organizada según los siguientes puntos:

1) DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:

DNI:

CUIL:

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

E- mail:

2) FORMACIÓN ACADÉMICA:

TÍTULO DE GRADO

TÍTULOS DE POSGRADOS (incluir de Especialidad o de formación en la Especialidad y/o afines para la que presenta a la Selección Docente)

3) CERTIFICADO DE MATRÍCULA PROFESIONAL emitido por el Consejo Médico de Santiago del Estero.

4) CARGOS ACTUALES y ANTECEDENTES LABORALES.

5) ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (últimos 5 años)



Facultad de
Ciencias Médicas



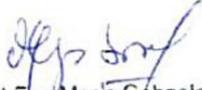
UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N° CIENTO TREINTA Y CINCO

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN FCM N°: **135**

6) CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES ASISTENCIALES EN LA INSTITUCIÓN
(según modelo adjunto en el ANEXO IV).


Med. Esp. María Gábelna PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N° CIENTO TREINTA Y CINCO

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN FCM N°: **135**

ANEXO IV

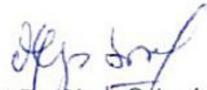
DEL CERTIFICADO DE FUNCIONES EN LA INSTITUCIÓN

Por la presente certifico que el Sr/a.....
DNI: MP: cumple funciones de Médico/a con
cargo dehs, en la Institución
..... donde se desempeña en el /
los Servicio/s
.....
cumpliendo las siguientes actividades asistenciales (marcar con una **X** según corresponda):

- Sala
- Guardia
- Consultorios Externos
- Unidades de Terapia
- Otras (especificar).....

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la FCM de la UNSE, el
día..... mes..... año 20.....-

.....
Firma y sello de la autoridad de la Institución


Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE